

Lobos, 14 de Abril de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. N° 3/2015 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-24939/15 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2762**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2762

ARTÍCULO 1º: Autorízase, a partir del 1º de enero hasta el 09 de diciembre de 2015, al Departamento Ejecutivo a realizar una inversión del excedente resultante de la recaudación, en depósito a plazo fijo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º: Por la inversión autorizada el Municipio percibirá el interés vigente a la fecha de constitución brindado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3º: Los intereses que generen a favor de la Municipalidad ingresaran al Cálculo de Recursos en la cuenta 7.3.3.0 – “Intereses”.-

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, una vez cancelada la inversión arriba mencionada, a renovar la misma en las condiciones dadas en los artículos anteriores sin que los plazos de las nuevas imposiciones excedan del día 09 de diciembre de 2015.-

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-